

"Trabajando por una nación sin corrupción"



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 030-2016-FEP-DIECP

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA
POLICIAL (DIECP)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 030-2016-FEP-DIECP

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
CARRERA POLICIAL (DIECP)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	10
---------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de agosto de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-2988/2016

Abogado

Oscar Armando Velásquez Tercero

Director General

Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial

Su Oficina

Señor Director General:

Adjunto encontrará el Informe N° 030-2016-FEP/DIECP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la Línea de Investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), se creó mediante Decreto Legislativo N° 198-2011, emitido por el Congreso Nacional de la República el 4 de noviembre de 2011, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta, con fecha 11 de noviembre del mismo año, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, que goza de independencia técnica, funcional, administrativa y presupuestaria, sin más sujeción que a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Se le atribuye la facultad de investigar y/o evaluar a los miembros de la carrera policial, para determinar si han incurrido en la comisión de delitos o faltas, así como para verificar si no resultan aptos o idóneos para continuar en el servicio policial, en cuyos casos recomendará al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, de manera vinculante la cancelación de sus respectivos acuerdos de nombramiento, sin responsabilidad alguna para el Estado de Honduras.

Asimismo mediante Decreto N° 202-2012 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 22 de diciembre de 2012, se le atribuye a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, entre otras, las funciones siguientes:

- Practicar en forma general o selectiva a todos los miembros de la carrera policial mecanismos de evaluación de confianza, tales como: toxicológicas, psicométricas, estudios socio-económicos y patrimoniales, polígrafo y cualquier otro que se estime pertinente y proporcional para el cumplimiento de sus funciones; las pruebas de confianza también serán aplicadas a los aspirantes a ingresar a la carrera policial, los que se encuentran en proceso de ascenso y los que opten al sistema de becas.
- Investigar los delitos y faltas cometidas por miembros de la carrera policial, sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio Público.
- En caso de haber incongruencias entre los ingresos y el patrimonio del investigado la Dirección debe remitir copia certificada del expediente al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para los efectos de Ley.
- Establecer los mecanismos para garantizar que la población tenga libre acceso a presentar las denuncias contra los miembros de la carrera policial.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, presenta su planificación para el período 2015 bajo la estructura programática del **“Programa 11 Investigación y Evaluación de Confianza del Personal Policial”**, y con un objetivo estratégico: *Disminuir los delitos y faltas cometidas por los miembros de la carrera policial a fin de obtener una policía transparente y efectiva en el combate a la criminalidad.*

Asimismo, establecieron 2 resultados de gestión, los cuales se detallan a continuación:

Investigación Criminal: Incrementada la investigación de hechos ilegales cometidos por los miembros de la Carrera Policial.

Evaluación de la Confiabilidad y el Desempeño: Incrementado el número de miembros de la carrera policial y aspirantes a policías, evaluados con mecanismos de evaluación de confianza.

A continuación se muestra la evaluación del Plan Operativo Anual de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, correspondiente al período 2015:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015				
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL				
No.	Productos	Meta Física Programada	Ejecución Meta Física	% de Ejecución
1	Policías evaluados a través de mecanismos de evaluación de confianza.	4,000	4,373	109%
2	Aspirantes a policías evaluados a través de mecanismos de confianza.	3,400	6,185	182%
3	Expedientes de evaluación de policías remitidos a la autoridad competente.	200	263	132%
4	Expedientes de resultados de evaluación de aspirantes a policía remitidos a la autoridad competente en cuadro de resultados.	12	27	225%
Promedio Total				162%
Fuente: Elaboración propia con datos de la DIECP				

Como se puede observar los productos plasmados en el Plan Operativo Anual de la DIECP, muestran que son congruentes con respecto a su objetivo estratégico y a los objetivos institucionales, mostrando productos cuantificables y medibles.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA.

El presupuesto aprobado a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, para el año 2015, ascendió a 49.8 millones de Lempiras, el cual tuvo una disminución del 17% con un monto de 8.7 millones de Lempiras, siendo su presupuesto definitivo de 41.1 millones de Lempiras, el cual fue financiado mayormente con la fuente Tesoro Nacional y una mínima parte con Recursos Propios.

El presupuesto definitivo, fue ejecutado en 100%, el cual fue absorbido en un 98% por el Gasto Corriente, siendo los grupos de gasto más representativos los Servicios Personales con una asignación del 77% del presupuesto total y el grupo de gasto de Servicios no Personales con una asignación del 16%, siendo sus erogaciones más representativas los pagos de Sueldos Básicos así como los demás derechos adquiridos por el personal de la DIECP y el pago de Alquileres de Edificios, Viviendas y Locales.

El 2% restante, fue dirigido al Gasto de Capital o de Inversión, en el grupo de gasto de Bienes Capitalizables, siendo sus mayores erogaciones en la compra de Equipo de Seguridad y la compra de Equipo de Cómputo, Mobiliario de Oficina, entre otros.

La ejecución anterior, está acorde al giro institucional al ser una entidad orientada a proporcionar un servicio, el de “*Evaluar la confiabilidad del personal de la Policía Nacional*”, con el objetivo de crear un ambiente de confianza y seguridad en la población hondureña.

A continuación se muestra el detalle de la ejecución presupuestaria realizada por la DIECP, por grupo de gasto y por tipo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO 2015					
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	42,197,266.00	31,570,999.39	31,570,999.39	76.76%	100.00%
Servicios no Personales	4,890,594.00	6,468,423.56	6,468,423.56	15.73%	100.00%
Materiales y Suministros	2,755,219.00	2,324,279.96	2,324,279.96	5.65%	100.00%
Bienes Capitalizables	0.00	740,689.00	740,689.00	1.80%	100.00%
Transferencias y Donaciones	0.00	27,620.75	27,620.75	0.07%	100.00%
Totales	49,843,079.00	41,132,012.66	41,132,012.66	100.00%	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos de la DIECP					

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO 2015			
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% del Total Ejecutado
Gasto Corriente	40,391,323.66	40,391,323.66	98.20%
Gasto de Capital	740,689.00	740,689.00	1.80%
Total	41,132,012.66	41,132,012.66	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos de la DIECP			

A continuación se detalla la liquidación presupuestaria de la DIECP, considerando la categoría programática reflejada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI):

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 2015					
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL					
(Valor en Lempiras)					
No.	Programa y Actividad	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
11	Investigación y Evaluación de Confianza del Personal Policial				
1	Dirección y Coordinación Superior	21,992,063.08	21,992,063.08	53.47%	100.00%
2	Atención al Público	358,879.20	358,879.20	0.87%	100.00%
3	Investigación de Casos	11,990,494.35	11,990,494.35	29.15%	100.00%
4	Evaluación de Confianza del Personal Policial	6,790,576.03	6,790,576.03	16.51%	100.00%
Total		41,132,012.66	41,132,012.66	100.00%	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos de la DIECP					

Del cuadro anterior, se puede observar, lo siguiente:

- El presupuesto fue asignado en mayor proporción a las actividades de “*Dirección y Coordinación Superior*” e “*Investigación de Casos*”, ya que, juntas absorbieron el 83% del presupuesto asignado y ejecutado a la institución.

4. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, realizó durante el período fiscal 2015 una ejecución de las metas contenidas en su Plan Operativo Anual de 162% y ejecutó su presupuesto en 100%, dado lo anterior se pudo determinar que ambas ejecuciones no están directamente relacionadas con su POA-Presupuesto y sus resultados de gestión, reflejando una debilidad en el uso de la técnica de planificación y presupuestación del POA-Presupuesto.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, tiene la función de “*Evaluar la confiabilidad del personal de la Policía Nacional*”, esto con el objetivo de crear un ambiente de confianza y seguridad en la población hondureña.

Para cumplir su función la DIECP, realizó su gestión institucional en el período 2015 bajo el **Programa 11 Investigación y Evaluación de Confianza del Personal Policial**, no obstante, presupuestariamente su accionar se reflejó en **4 Actividades**, en las cuales se engloban el accionar de la entidad. Estas Actividades representan las unidades ejecutoras del presupuesto institucional y son las siguientes: La Dirección y Coordinación Superior, Atención al Público, Investigación de Casos y Evaluación de Confianza del Personal Policial.

A continuación se enuncian los puntos relevantes de la verificación de la información recibida de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.

- a) Identificar la Unidad Ejecutora, que conformará la Línea de Investigación.
- b) Conocer las actividades desarrolladas por la Unidad Ejecutora seleccionada, para evaluar la Línea de Investigación.
- c) Establecer el porcentaje de ejecución física y financiera de la Unidad Ejecutora, que conforma la Línea de Investigación.

La Unidad Ejecutora que conforma la Línea de Investigación:

Para elegir la o las unidades ejecutoras que serían parte de la Línea de Investigación, se realizó un análisis de la asignación y ejecución presupuestaria realizada por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial durante el período 2015, del cual se observó que la actividad que obtuvo una mayor asignación presupuestaria fue “*La Dirección y Coordinación Superior*”, ya que, absorbió el 53% del presupuesto, no obstante, esto se debe a que en ella se ve reflejada el pago de sueldos básicos de todos los empleados de la institución, la cual representa la erogación más representativa al ser esta una entidad orientada a proporcionar un servicio.

Dado lo anterior, se seleccionó la Actividad “***Investigación de Casos***” para formar parte de la Línea de Investigación, al ser la *segunda actividad*, que absorbió un porcentaje considerable del presupuesto asignado.

Plan Operativo de la Línea de Investigación

La Actividad “***Investigación de Casos***”, es la Unidad Ejecutora, que tiene a su cargo una de las atribuciones más importantes asignadas a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, la cual es “***Investigar los delitos y faltas cometidos por miembros de la carrera policial, así como de vigilar permanentemente la conducta de estos, con la finalidad de implementar y ejecutar procesos constantes de depuración policial***”.

A continuación se detalla la evaluación de los productos programados en el Plan Operativo Anual de la DIECP, correspondientes a la Línea de Investigación del 2015:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2015				
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL				
No.	Productos	Meta Física Programada	Ejecución Meta Física	% de Ejecución
1	Expedientes de evaluación de policías remitidos a la autoridad competente.	200	263	132%
2	Expedientes de resultados de evaluación de aspirantes a policía remitidos a la autoridad competente en cuadro de resultados.	12	27	225%
Promedio Total				178%
Fuente: Elaboración propia con datos de la DIECP				

Presupuesto de la Unidad Ejecutora que conformó la Línea de Investigación

El presupuesto total ejecutado por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, fue por un monto de 41.1 millones de Lempiras, del cual *La Actividad “Investigación de Casos”* absorbió el 29%. A continuación el detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA SELECCIONADA PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2015					
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL					
(Valor en Lempiras)					
No.	Programa y Actividad	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
11	Investigación y Evaluación de Confianza del Personal Policial				
1	Investigación de Casos	11,990,494.35	11,990,494.35	29.15%	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos de la DIECP					

Validación de los Resultados de la Gestión de la Línea de Investigación

Como parte del proceso de validación de la información recibida de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, se realizó una visita a las oficinas de la entidad localizadas en la ciudad de Tegucigalpa, con el objetivo de realizar una reunión con funcionarios y empleados encargados de la Unidad Ejecutora objeto de la Línea de Investigación. A continuación los resultados de la misma:

- Las autoridades presentes, establecieron que efectivamente la Dirección y Coordinación Superior, obtuvo la mayor asignación presupuestaria, ya que, es la Unidad Ejecutora en la cual se realizan los pagos de sueldo básicos, así como de otros derechos adquiridos por el personal de la DIECP y que cuentan con un Plan Operativo Anual, donde se establecen todas las actividades realizadas en la misma. Para validar este punto las autoridades mostraron el Plan Operativo Evaluado de esa Unidad Ejecutora, del cual se solicitó una copia del mismo.
- Las autoridades responsables de la Unidad Ejecutora, que conformó la Línea de Investigación, expresaron que para el 2015 sobrepasaron las metas de *investigaciones de casos planificadas*, debido a que hubo muchas solicitudes emergentes por parte del Gobierno de la República, que se tuvieron que incluir para ser investigados. Como parte de la validación de los resultados, se solicitó a la autoridad presente documentación que respalde dichos resultados como lo es una copia de las evaluaciones mensuales, trimestrales, en las cuales se pudiera observar el número de investigaciones realizadas en el período, esto como soporte documental de lo realizado en el período evaluado, así mismo establecieron que los *Expedientes de las Investigaciones* realizadas se mostrarían únicamente en forma presencial, ya que, por el grado de confidencialidad de la información, no se podía proporcionar ninguna copia de los mismos.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El resultado de gestión reportado por La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, en el expediente de Rendición de Cuentas de 2015, no refleja una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con sus resultados de gestión, ya que, realizó una ejecución de 162% en las metas plasmadas en su Plan Operativo Anual y un 100% en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados, reflejando una debilidad en el uso de la técnica de planificación y presupuestación del POA-Presupuesto.
2. A la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, no se le pudo determinar si alcanzó niveles de eficacia en el cumplimiento de las metas verificadas en *La Actividad “Investigación de Casos”*, en el cual se centró la Línea de Investigación, aunque logró el 178% de metas física, ya que, con estos resultados denota una debilidad en la planificación.
3. La ejecución presupuestaria global, en *La Actividad “Investigación de Casos”*, en el cual se centró la Línea de Investigación, presenta una ejecución del 100%, sin embargo, no se determina si alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos, al existir una desvinculación financiera, con relación a los resultados producidos.
4. En el Expediente de Rendición de Cuentas 2015, de La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, presentaron la documentación soporte de las incorporaciones realizadas al presupuesto institucional, por lo que se establece la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

Al Director de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, para que instruya:

Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión,

- 1) Preparar un Informe determinando las causas que no permitieron una efectiva vinculación física y financiera de su POA-Presupuesto con los resultados de la gestión institucional. Además, deberá incluir las medidas de control interno necesarias para asegurar niveles de eficacia y eficiencia en la ejecución de las metas y en el uso de los recursos públicos asignados. En los casos que proceda, deberá realizar las reformulaciones al POA-Presupuesto.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Sub Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 29 de julio de 2016.